



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE HA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. DIOFEMEN S. ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 205 -2016-GRC-GA

Callao, 09 JUN 2016

VISTOS;

La Resolución Gerencial General Regional N° 312-2016-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 01 de marzo de 2016, el Acta de fecha 03 de mayo de 2016, emitido por el Órgano Encargado de las Contrataciones y el Informe N° 773-2016-REGION CALLAO/GA-OL, de fecha 08 de junio de 2016 del Jefe de la Oficina de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 312-2016-Gobierno Regional del Callao-GGR de Fecha 01 de Marzo de 2016, se aprobó en su Artículo Primero, la Actividad denominada "**Programa de Fortalecimiento de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en Niños, Niñas y Adolescentes, para un estilo de vida saludable en la Provincia Constitucional del Callao - 2016**"; en la cual se contempla en el Anexo N° 02, concordante con el Presupuesto Analítico desagregado que debidamente forma parte integrante de la mencionada Resolución; la Contratación para el **Servicio a todo costo de mantenimiento preventivo de la pantalla LED del Estadio**, para la referida Actividad, con un Valor Estimado ascendente a la suma S/. 191,750.00 (Ciento Noventa y Un Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles); incluidos los impuestos de Ley, el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) asignado mediante Memorándum N° 540-2016-GRC/GRPPAT de fecha 24 de Febrero de 2016, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, por medio del Acta de fecha 03 de mayo de 2016, emitido por el Órgano Encargado de las Contrataciones; se declaró DESIERTO la Adjudicación Simplificada N° 0031-2016-Region Callao (Primera Convocatoria); en ese sentido, a través del Memorándum N° 606-2016-GRC/GRECYD de fecha 18 de Mayo de 2016, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, solicita se realice la Segunda Convocatoria del referido Procedimiento de Selección;

Que, a través del Informe N° 773-2016-REGION CALLAO/GA-OL, de fecha 08 de junio de 2016 del Jefe de la Oficina de Logística, con atención al Art. 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, alcanzó las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 0031-2016-Region Callao en Segunda Convocatoria, correspondiente a la **Contratación para el Servicio a todo costo de mantenimiento preventivo de la pantalla LED del Estadio, referente a la Actividad "Programa de Fortalecimiento de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en Niños, Niñas y Adolescentes, para un Estilo de Vida Saludable en la Provincia Constitucional del Callao - 2016"**;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Simplificada, es necesario aprobar las Bases de dicho Procedimiento de Selección, de conformidad con el Artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; por lo que, estando a lo expuesto y la normativa vigente anteriormente citada; y en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de Mayo de 2016; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APRUÉBESE, las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 0031-2016-Region Callao en Segunda Convocatoria de la **Contratación para el Servicio a todo costo de mantenimiento preventivo de la pantalla LED del Estadio, referente a la Actividad "Programa de Fortalecimiento de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en Niños, Niñas y Adolescentes, para un Estilo de Vida Saludable en la Provincia Constitucional del Callao - 2016"**, por el monto de su Valor Estimado de S/. 191,750.00 (Ciento Noventa y Un Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles); incluidos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de quince (15) días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO. - Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Logística para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Simplificada indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO
GERENTE DE ADMINISTRACION

